

NOTICIAS DESDE EL INSHT

NUEVA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA EXPOSICIÓN DÉRMICA A PRODUCTOS QUÍMICOS

Los efectos derivados de la exposición dérmica a productos químicos pueden ser locales, originando con frecuencia enfermedades de la piel, o sistémicos, causando alteraciones o daños en órganos o sistemas específicos, una vez absorbidos y distribuidos por el organismo. La penetración de sustancias a través de la piel puede ser una vía de entrada importante por sí misma o bien contribuir a la toxicidad general de las sustancias absorbidas por otras vías, como la inhalatoria. La normativa sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos (RD 363/1995, RD255/2003 y Reglamento CE 1272/2008), recoge la importancia de la vía dérmica en la aparición de efectos locales y sistémicos y les asigna las correspondientes frases de riesgo (frases R) o indicaciones de peligro (frases H). Además, la normativa sobre protección contra los riesgos por agentes químicos (RD 374/2001), así como la de comercialización de productos fitosanitarios (Reglamento CE 1107/2009) y biocidas (RD 1054/2002), obligando asimismo a evaluar la exposición dérmica.

Los pasados 23 de marzo y 17 de mayo tuvieron lugar en el Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) de Sevilla y en el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (CNCT) de Barcelona, respectivamente, sendas Jornadas Técnicas en las que se presentó una aplicación informática desarrollada en el proyecto europeo “Evaluación del riesgo por exposición dérmica laboral a sustancias químicas” (RISKOFDERM), llevado a cabo durante 4 años con la participación de 15 organizaciones de 11 países europeos, entre ellas el INSHT. Uno de los resultados más importantes del proyecto ha sido la elaboración de la herramienta informática presentada para la evaluación y gestión del riesgo por exposición dérmica en PYME. Hasta el momento sólo se disponía de la versión original en inglés y otra posterior en alemán, presentándose en estas Jornadas Técnicas la versión en español, que ha sido realizada por el INSHT en colaboración con MC Mutual.

LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS EN ESPAÑA 2012

El pasado 15 de marzo tuvo lugar en el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (CNNT) de Madrid una Jornada Técnica para presentar la decimotercera edición de los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2012, publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). En los últimos años, se ha ido abriendo paso con fuerza un nuevo enfoque que sitúa el control del riesgo en el centro de su actuación y limita la evaluación al mínimo necesario para poder conocer, primero, las medidas preventivas que hay que adoptar y su prioridad, y, tras la efectiva implantación de éstas, su eficacia y suficiencia. El INSHT, consciente de la importancia de esta tendencia y de su utilidad para el progreso en las empresas de la prevención de las enfermedades del trabajo, quiso dedicar la Jornada de este año al control del riesgo químico.

Las actualizaciones y modificaciones de la publicación se recogen en sus primeras páginas dentro del apartado Novedades de esta Edición, siendo posteriormente desarrolladas a lo largo del Documento en las tablas o apartados correspondientes.

Dentro de las actualizaciones de esta edición, cabe destacar que se han eliminado de la tabla 2 todos aquellos compuestos cancerígenos que no tienen establecido un valor límite. Para comprobar si un compuesto es cancerígeno o mutágeno según el reglamento de clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas Reglamento (CE) N° 1272/2008 se puede utilizar la base de datos Infocarquim.

Se ha actualizado la “Aplicación LEP” con las modificaciones que se mencionan y, se ha ampliado, dentro de la aplicación, la documentación correspondiente a la información toxicológica que sirve para establecer los límites de exposición profesional para los agentes químicos.

Información aportada por:

Silvia Royo
Unidad Técnica de Documentación
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
sillviar@mtin.es

JORNADA “LA SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA”

En 2010 se produjeron 645.964 accidentes laborales con baja, de los que el 10% fueron accidentes de tráfico, y de los 757 accidentes laborales mortales, casi el 35% fueron por esta misma causa. El 62% (165) de estos accidentes se producen al ir y al volver del trabajo, y el 37% (99) durante la jornada de trabajo. Estas cifras muestran que 1 de cada 3 accidentes laborales mortales se producen por el tráfico. En los últimos años, la cultura de la seguridad vial se está extendiendo al ámbito laboral, gracias a una mayor implicación por parte de las empresas en actuar en la prevención de los accidentes de tráfico laborales. Esta extensión de la seguridad vial en las empresas, se debe también a las acciones que se están promoviendo desde distintas administraciones y agentes sociales, y a las nuevas políticas de actuación establecidas. En la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, se establece entre las acciones prioritarias, incorporar la seguridad vial en las empresas, a través de formación, planes de seguridad vial y Buenas Prácticas. Con el objeto de mostrar a las empresas, y demás agentes responsables, la importancia que tiene la prevención de los accidentes de tráfico laborales, se celebró el pasado 23 de marzo en Toledo la Jornada “La Seguridad Vial en la Empresa. III Encuentro de Buenas Prácticas”, promovida por la Dirección General de Tráfico (DGT), el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral del Gobierno de Castilla la Mancha, y organizada por la Fundación Española para la Seguridad Vial (FESVIAL). En ella se compartieron nuevas experiencias en la prevención de accidentes viales laborales, ofreciendo claves para la mejora de los planes de prevención con el fin de actuar de una manera eficaz frente a esta problemática.

JORNADA DE PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) presentó el pasado 17 de abril la actualización de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en las obras de construcción. La directora, Concepción Pascual, fue la encargada de inaugurar la jornada de difusión de la mencionada guía que actualiza la presentada en el año 2004, para facilitar la aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Sin perjuicio de la obligación reglamentaria de mantenerla actualizada, la necesidad de revisar su primera edición responde a los siguientes motivos: por una parte, debido a la aprobación de diferentes

disposiciones normativas con una clara influencia en el sector de la construcción; y, por otra, a la necesidad de facilitar la interpretación de algunos de sus apartados, lo cual se ha puesto de manifiesto como resultado de la experiencia acumulada tras su aplicación práctica. El INSHT ha contado con la participación de diversos organismos para la elaboración de esta guía: la Fundación Laboral de la Construcción, la Dirección General de Empleo y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Cantabro de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno de Cantabria, el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Generalitat Valenciana y del Instituto Vasco de Seguridad y Salud.

La Jornada se dividió en tres partes. La primera, de carácter esencialmente jurídico, estuvo a cargo de Pablo Orofino Vega, del Departamento de Normas y Asistencia Técnica del INSHT, como coordinador del grupo de trabajo encargado de la elaboración de la Guía Técnica, Agustín Vaquero Gallego, de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y Miguel Ángel Sánchez de la Arena, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de la Inspección Provincial de Madrid. En ella se desgranaron los aspectos relativos al articulado y a las disposiciones contenidas en la guía, así como lo referido al ámbito de aplicación y a las figuras jurídicas que intervienen en una obra.

Durante la segunda parte de la presentación se abordaron aspectos más técnicos, tales como los que inciden en la necesidad de conseguir la integración de la prevención de riesgos laborales, desde la concepción del proyecto hasta la fase de ejecución de la obra, así como los requisitos existentes en materia de formación preventiva. A este respecto, Luis Rosel Ajamil, director del Área de Seguridad y Salud de la Fundación Laboral de la Construcción, fue el encargado de explicar los asuntos relativos a la formación preventiva incluidos en la citada guía. Dichos asuntos atañen tanto a los trabajadores que pertenecen a empresas encuadradas en el ámbito de aplicación del Convenio General del Sector de la Construcción, como a aquellos que se encuentran integrados en empresas encuadradas en el ámbito de aplicación de otros convenios. Rosel acabó su intervención recapitulando los aspectos más importantes abordados a lo largo de la jornada.

La última parte del acto sirvió como cierre del encuentro y durante ella se desarrolló una mesa redonda donde intervinieron representantes de los diferentes agentes sociales: María José Leguina, en representación de la Confederación Nacional de la Construcción, Santiago Cubero, por parte de Fecoma-CCOO, y Saturnino Gil, por parte de MCA-UGT, quienes, tras agradecer su participación en este acto, proporcionaron su punto de vista sobre el trabajo realizado en la citada guía y sobre los logros y puntos de mejora que, en su opinión, son necesarios para facilitar unas condiciones seguras en la obra, que redunden en una disminución de la siniestralidad en el sector.

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

El Real Decreto 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), en su disposición final primera, la elaboración de una Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo y que ésta se mantenga actualizada. La transposición al derecho español de la Directiva 89/655/CEE y de su 1ª modificación la Directiva 95/63/CEE dio lugar al RD 1215/1997. La posterior 2ª modificación de la Directiva 89/655/CEE, la Directiva 2001/45/CE, se incorporó al derecho español mediante el RD 2177/2004, que modificó el RD 1215/1997. Sobre dicho Real Decreto modificado versa la nueva Guía Técnica. En consecuencia, la nueva versión de la Guía Técnica actualiza la Guía ya publicada, la completa en lo relativo a los equipos de trabajo móviles y de elevación de cargas y la adapta a las disposiciones para los trabajos temporales en altura con escaleras, andamios y técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas. Para su elaboración se ha contado con la colaboración del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN) y pretende proporcionar los criterios y las recomendaciones que faciliten al empresario y a los responsables de la prevención la interpretación y aplicación del Real Decreto.

El INSHT ha realizado dos Jornadas Técnicas para su presentación. La primera tuvo lugar el pasado 14 de marzo

en el Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) de Sevilla y la segunda en el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (CNNT) de Madrid el 26 de abril.

En ellas se presenta el resultado del trabajo de elaboración de este documento técnico, de carácter no vinculante, encomendado al INSHT y desarrollado por los grupos de trabajo que se constituyeron para llevar a cabo la tarea. En ambas Jornadas participaron los expertos que los formaron con la pretensión de informar de aquellos aspectos que se consideran básicos y que el amplio documento contiene y desarrolla. El programa común fue el siguiente:

- Novedades en la revisión de la Primera parte, a cargo de Julián Virto, del Centro Nacional de Verificación de Maquinaria (CNVM) de Vizcaya,
- Comentarios a las disposiciones relativas a equipos móviles, a cargo de José María Tamborero, del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (CNCT) de Barcelona,
- Comentarios a las disposiciones relativas a equipos de elevación, a cargo de Fernando Vázquez e Iñaki Zubía, de OSALAN,
- Comentarios a las disposiciones relativas a equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura. Andamio, a cargo de Luis María Romeo, del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (CNNT) de Madrid; y
- Comentarios a las disposiciones relativas a equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura. Trabajos verticales, a cargo de Rafael Cano, del Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) de Sevilla.